



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Justificación científico-técnica de los Proyectos de Retos I+D+I y Proyectos I+D de Excelencia 2013

31/07/2015

Ayudas

Desde el **15 de julio hasta el 16 de Septiembre** se ha abierto el plazo para la justificación científico-técnica intermedia de los siguientes proyectos (*):

- -Retos I+D+I 2013
- -Proyectos I+D de Excelencia 2013.

(*)con duración de 3 años.

Para presentar el informe científico-técnico es necesario que se completen los siguientes pasos:

Paso 1: Descargar y cumplimentar el modelo de informe disponible en el apartado de justificación científico-técnica, de cada convocatoria. (Proyectos I+D excelencia 2013 o Retos I+D+I 2013). Ver enlaces en la parte derecha de la página.

En las convocatorias Retos I+D+I 2013 y Proyectos I+D de Excelencia 2013 para la justificación intermedia deberán cumplimentar el “Modelo Informe Intermedio Proyectos”, en el caso de proyectos coordinados deberán cumplimentar el “Modelo Informe Intermedio Coordinado Proyectos” (se deberá presentar un informe por cada subproyecto).

Paso 2: El investigador principal deberá insertar el informe cumplimentado en pdf (tamaño máximo 4 MB) a través de la aplicación de justificaciones de la sede electrónica (en caso necesario, desde el organismo también podrán insertar el informe). Ver enlace a la aplicación en la parte derecha de la página.



Paso 3: Cerrar en plazo desde la entidad beneficiaria el envío del informe científico-técnico (imprescindible para la recepción de la documentación aportada).

Paso 4: Proceder a la firma y registro telemático por parte del representante legal, mediante la aplicación de firma electrónica y registro.

Para la correcta elaboración del informe tenga en cuenta las siguientes observaciones:

Lea detenidamente las instrucciones para la elaboración de los informes de seguimiento incluidas dentro de los informes mencionados.

Cumplimente todos los apartados del informe.

En los apartados referentes a los gastos económicos, detalle los principales conceptos de gasto y argumente la necesidad de cualquier cambio respecto a lo descrito en la solicitud inicial. No es necesario incorporar el documento de “justificación científico-técnica de gastos no recogidos en la memoria económica”, que presentó en la justificación económica, ya que dicha información está contenida en el apartado correspondiente de gasto del informe científico. En caso de incumplimiento de la obligación de presentar la justificación, se procedería a la apertura de expediente de reintegro de la ayuda concedida.

Consultas

Para cuestiones relacionadas con la aplicación telemática, debe ponerse en contacto con el departamento informático que gestiona la aplicación correspondiente en cauidi@mineco.es

Para el resto de consultas puede dirigirse al link de información y atención al ciudadano situado en la parte superior derecha de la página.

Teléfono

+34 902 218 600

+34 911 754 175

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001>

Dada la importancia que tiene esta justificación a efectos de posibles reintegros os animamos a asistir a la SESIÓN PREPARATORIA de los apartados económicos de la memoria que celebraremos el:

Martes **8 de Septiembre:** primera sesión 10 h. / segunda sesión 12 h.

Lugar: Sala de Conferencias del Edificio Florentino García Santos. Gran Vía de Colón 48.

<http://investigacion.ugr.es/>

DOCUMENTACION:

- [Modelo informe intermedio](#)
- [Modelo informe intermedio de proyectos coordinados](#)

Si teneis alguna duda podeis contactar con nosotros en: rbsantaella@ugr.es y marian@ugr.es